

# **Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr**

## **Política de Medios de Comunicación Social**

### **I. Cobertura de la Política.**

Con la continua evolución de los medios y herramientas de comunicación de nueva generación, la forma en la que Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, sus empleados y estudiantes pueden comunicarse interna y externamente, continúa desarrollándose a un paso rápido. Si bien esto crea nuevas oportunidades de comunicación y colaboración, también crea nuevas responsabilidades. Esta política ha sido desarrollada para definir las responsabilidades del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr y otros afiliados en el uso de estas herramientas de comunicación.

### **II. Autorización.**

El Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr puede tener presencia en medios sociales sólo con el consentimiento, expreso y escrito, del Director.

### **III. Responsabilidad.**

El sitio debe tener al menos dos administradores, uno principal y otro de respaldo, quienes pueden monitorear y, si es necesario, responder en la comunicación del sitio, a tiempo. Todos los administradores deben ser adultos cuyos antecedentes policiales hayan sido verificados (semejante a las expectativas con nuestros padres de familia chaperones). *Las contraseñas y nombres del sitio deben estar registrados en una ubicación central y más de un adulto debe tener acceso a esta información (por ejemplo, Administradores y el Director).*

### **IV. Patrocinio Oficial.**

Las comunicaciones electrónicas provenientes del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr deben ser hechas a través de tecnología patrocinada oficialmente, lo que significa que la entidad representada debe tener ser dueño del sitio, servicio o cuenta. En apoyo a esta política:

1. El Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr desde el momento que tiene un sitio de Internet, debe tener su propio dominio. (dirección del sitio de Internet conocida también como URL) Ejemplo: [www.oratoryschools.org](http://www.oratoryschools.org)
2. Se requiere que todo el personal utilice el dominio de la escuela. Ningún miembro del personal del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr puede usar dominios privados o gratis para las comunicaciones electrónicas tales como *AOL, Gmail, Hotmail, Yahoo* y otros servicios, cuando representen al Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, a través de mensajes de correo electrónico. El seguimiento de esta recomendación establecerá una autenticidad de la correspondencia y reducirá la posibilidad de no representatividad o robo de identidad.
3. Los sitios o direcciones correo electrónico personales, etc. nunca deben ser empleados en sustitución del oficial de la escuela. Por ejemplo, un anuncio en *Facebook* sobre un evento para los alumnos deberá ser hecho a través de la página de *Facebook* del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr y no desde la página personal de un miembro del personal del mismo.

4. Se recomienda que todo el personal archive los correos electrónicos y calendario de actividades relacionadas a la escuela.
5. El Sistema del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr mantiene un archivo de su dominio y todas las direcciones de correo electrónico del personal, como también de las contraseñas. Esta información debe ser proporcionada anualmente durante el proceso de actualización del directorio, realizado por el encargado del área de Tecnología. El Sistema del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr se reserva el derecho de modificar publicaciones electrónicas conforme lo crea necesario.
6. La página de Internet oficial debe incorporar un breve -aunque notable a simple vista- Código de Conducta para los visitantes de la página. La persona que no respete dicho Código de Conducta será bloqueada por el administrador de la página.

## **V. Interacción Electrónica de Adultos con Menores**

La comunicación electrónica con menores no debe tomarse con liviandad. Los empleados y voluntarios de la Escuela deben adherirse consistentemente a los valores católicos y a la transparencia, respecto a este tipo de comunicaciones.

1. Todas las comunicaciones con menores (en persona, vía medios sociales, sitios de Internet, mensajes de texto, etc.) deben adherirse a:
  - La Carta para la Protección de Niños y Jóvenes (<http://usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/charter.cfm>)
  - El Acta para la Protección de la Privacidad de los Niños en Internet (<http://www.ftc.gov/ogc/coppa1.htm>)
2. Los adultos **no deben mantener ningún tipo de comunicación electrónica** con jóvenes menores de 18 años. El acceso a estos menores se hará a través de los padres de familia/tutores.
3. Las escuelas que reciben fondos federales para tecnología de computadoras a través de E-Rate, deben cumplir con el Acta de Protección para los Niños en Internet (CIPA), 47 U.S.C. § 254(h)(5), la cual requiere el monitoreo del uso de Internet por menores, el uso de filtros para restringir el acceso a contenidos obscenos, pornografía infantil u otro material dañino para menores; y también deben educar a los menores sobre el apropiado comportamiento en línea, seguridad en el uso de redes sociales y hostigamiento cibernético (*cyberbullying*).

## **VI. Transparencia, Honestidad y Discreción en el Uso de los Medios de Comunicación Social de parte del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr.**

- A. No se permite que los empleados divulguen ninguna información del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, a través de los medios de comunicación social.
- B. Todas las comunicaciones electrónicas con adultos deben seguir las siguientes normas:
  1. Ser honesto en relación a los hechos y a su identidad.

2. No decir que se representa la posición oficial de la organización o las enseñanzas de la Iglesia.
3. No divulgar información confidencial o de propiedad. Pensar cuidadosamente en que la información que está siendo publicada estará de inmediato abierta al consumo del público.
4. No divulgar información cuyo acceso está protegido legalmente, como información médica de empleados o su información de identificación (por ejemplo, número de seguro social).
5. No usar marcas de la escuela o logotipos, a menos que haya sido autorizado a menos que esté autorizado por la oficina de la Presidenta.
6. Usar el buen gusto y la discreción en todas las comunicaciones, incluso en el contenido de fotos y videos. Asegúrese de que todo contenido y vínculo respeta el Acta de Protección de Niños en Internet, la cual –entre otras cosas- prohíbe el contenido obsceno, pornográfico o nocivo para menores. (Ver página 2, V.1)
7. Nunca citar a otros ni publicar textos, fotos o videos de otras personas sin permiso. Siempre estar acorde a la ley civil, respetar protecciones de la propiedad intelectual, derechos de autor, leyes de uso correcto y regulaciones del IRS sobre declaraciones financieras.
8. Expresar claramente por escrito que –ante un comentario determinado- las opiniones expresadas son suyas propias y no de la escuela si es que Usted no tiene la específica autorización de hablar en nombre del Sistema del Escolar Oratorio de San Philip Neri de Pharr.
9. No violar los términos acordados de la plataforma de medios de comunicación social que se esté usando.
10. No publicar fotos ni videos sin antes obtener el *Formulario de Autorización para publicar la foto y otra información de su hijo*, firmado por cada individuo que aparezca en aquellos.
  - No publicar fotos, videos o ninguna otra información que pueda identificar a un menor (por ejemplo, nombre o información de contacto) sin antes obtener permiso del padre de familia o tutor y el *Formulario de Autorización para publicar la foto y otra información de su hijo*, firmado.
11. No se permite ningún tipo de actividades en la clase, que involucren medios de comunicación social.

## **VII. Adherirse a las Políticas y Prácticas del Sistema del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr.**

El contenido de la comunicación electrónica no debe discrepar con la enseñanza doctrinal y moral de la Iglesia. Toda comunicación a través de medios de comunicación social, hecha por el personal del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr es un reflejo del empleado, así como de la escuela entera. Como resultado de esto, esta comunicación debe ser representativa de las políticas y prácticas del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr. Las siguientes reglas han sido adoptadas para soportar la precedente política:

1. Expresarse de forma consistente a las normas oficiales, tradicionales, doctrinales y morales, de la Iglesia Católica.
2. No infringir insultos ni obscenidades. No publicar nada que pueda ser visto como pornográfico, hostigante, abusivo o que pueda crear un ambiente hostil en el trabajo.
3. Entender que las comunicaciones electrónicas y medios sociales están sujetos a otras políticas de personal, incluyendo políticas de no discriminación/no hostigamiento y políticas de comunicaciones electrónicas.
4. Reportar actividades en medios de comunicación social que potencialmente violen esta política.

### **VIII. Uso personal de Medios de Comunicación Social.**

Los sitios personales de los individuos, deben reflejar valores católicos. El personal escolar debe entender que están dando testimonio de fe a través de todas sus redes de comunicación social, sean públicas o privadas. En relación a esta política, el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr ha adoptado las siguientes reglas:

1. Ser "amigo" de jóvenes en las redes sociales puede ser malinterpretado. La política del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr es prohibir a los maestros y otros empleados usar sus *blogs* personales, páginas de Internet, cuentas de Facebook o correo electrónico, para comunicarse con estudiantes. Este tipo de comunicaciones, si existieren, deben realizarse a través de páginas de medios de comunicación social oficialmente patrocinadas, a las cuales el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr, tenga acceso.
2. Los empleados deben ser cuidadosos con respecto a la configuración de la privacidad, información personal de perfil y contenido publicado, para asegurar que el uso de los medios de comunicación social e Internet por parte de aquellos, no dé un pobre reflejo sobre el Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr para el cual trabajan, o entren en conflicto con valores católicos auténticos y tradicionales, y sus correspondientes creencias.
3. Los empleados no deben identificarse en sus páginas personales de medios de comunicación social, como empleados del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr.
4. Los empleados no están autorizados a usar en sus páginas personales, de Internet o actividades en medios de comunicación social, los logos, marcas registradas, fotografías oficiales o cualquier otra propiedad intelectual del Sistema Escolar del Oratorio de San Felipe Neri de Pharr.